Resolución de Gerencia Municipal

N° 34-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza,

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 910-2023-GM-MDAA de fecha 14 de febrero del 2023** emitido por Gerencia Municipal, el Informe Nº 001-2023-EPCC-RO-RCDVA-SGOM-GDU/MDAA-TACNA de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Residente de Obra ING. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO, el Informe Nº 0045-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, el Informe Nº 084-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe Nº 003-2023-JYM-IO-SGSLI-GM/MDAA-TACNA de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, el Informe Nº 085-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe Nº 088-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 064-2023-GAJ-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 019-2023-EPCC-RO-RCDVA-SGOM-GDU/MDAA-TACNA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Residente de Obra; el informe Nº 0153-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de obras y Mantenimiento; el Informe Nº 245-2023-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía Nº 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva Nº 07-2020-GM-MDAA** sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto Inversión IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, se formuló y fue declarado viable con el Código Nº 2526418;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 70-2022-GM-MDAA de fecha 16 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO,**

VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418, con un presupuesto de S/.693,956.44 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria **directa,** con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante la Resolución de **Gerencia Municipal N° 361-2022-GM-MDAA de fecha 07 de diciembre del 2022**, se aprobó la modificación presupuestal del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA",** con CUI N° 2526418, **ADICIONAL Nº 01** por mayores metrados por la suma de S/. 21,235.90 soles, **ADICIONAL Nº 02** partidas nuevas por la suma de S/. 29.807.75 y **DEDUCTIVO Nº 01** por S/ 12,655.52; resultando un **monto total modificado a la fecha por S/. 894,682.41**, bajo la modalidad de administración directa;

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, elaborado por el Residente de Obra en cuya JUSTIFICACION indica lo siguiente: A consecuencia de la paralización del 24 de diciembre del 2022 por desabastecimiento de materiales y renuncia irrevocable del Residente de Obra e Inspector se dejaron de efectuar partidas correspondientes para la culminación del proyecto, para el termino al 100% de las partidas del expediente modificado se presenta el presente Plan de Trabajo a fin de culminar con las partidas de saldo de expediente; Y mediante el Informe N° 001-2023-EPCC-RO-RCDVA-SGOM-GDU/MDAA-TACNA, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el RESIDENTE DE OBRA quien remite el **Plan de Trabajo para el año 2023** de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418,** con el monto programado para la ejecución financiera 2023 conforme el siguiente ejecución financiera que se detalla:

	CC	EXP+CC+GG+ADM+SUP+LIQ	Plazo
Total Presupuesto	738,149.93	894,682.41	90

		Ejecutado	%	Saldo	
1	Ejecución fisica	401,790.31	54.43%	336,359.62	soles
2	Ejecución financiera	523,212.00	58.48%	**323,916.59**	**soles**
3	Plazo ejecutado	83.00	92.22%	7.00	dias calendario

Que, mediante el Informe N° 0045-2023-SGOM-MDAA-TACNA, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien informa que el Plan de Trabajo 2023, de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418,** se encuentra alineado a la normativa vigente y el suscrito declara que es procedente.

Que, mediante el Informe N° 084-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien informa que el Plan de Trabajo 2023 se encuentra alineado a la normativa vigente, **además señala que es procedente** y solicita su evaluación e informe de aprobación.

Que, mediante el **Informe N° 003-2023-JYM-IO-SGSLI-GM/MDAA-TACNA** de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, quien concluye que por ser un proyecto de continuidad se mantiene las mismas

partidas que fueron aprobados mediante acto resolutivo, el Plan se ha trabajado con los saldos de cada partida del Costo Directo, el plazo para ejecución es de 90 días calendarios, de los cuales resta para la ejecución 07 días calendarios en los cuales la residencia deberá justificar la ampliación de Plazo descrito en el presente Plan de Trabajo, en tal sentido dicha inspección ha revisado y evaluado el Plan de Trabajo 2023, **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418,** por lo que da CONFORMIDAD al Plan de Trabajo 2023, con un monto de S/ 323,916.59 soles, y recomienda continuar con su trámite respectivo para su acto resolutivo y ejecución del proyecto.

Que, mediante el **Informe N° 085-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 30 de enero del 2023, emitido por la **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones**, quien informa señalando que conforme se detalla en el documento de referencia, según lo antes indicado **el suscrito considera PROCEDENTE para su aprobación mediante acto resolutivo**.

Que, mediante el **Informe N° 088-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero del 2023**, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que esta Gerencia, considerando los antecedentes antes expresados y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el presupuesto institucional por lo cual se ha determinado que existe disponibilidad presupuestal en los que corresponde a los componentes de **COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES** para continuar con los tramites de aprobación, en tal sentido dicha Gerencia considera procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO y asimismo se otorga disponibilidad presupuestal, por lo cual se deriva, siendo la estructura funcional programática lo siguiente:

INVERSIÓN	**: 2526418** - "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA",
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/ 323,916.59 SOLES**

Que, mediante el Informe N° 064-2023-GAJ-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por el gerente de Asesoría Jurídica, quien informa señalando que conforme se detalla en el documento de referencia, según lo antes indicado el suscrito considera PROCEDENTE para ejecutar el saldo de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418. En virtud al Informe N° 088-2023-GPP-GM/MDAA y el Informe N° 003-2023-JYM-IO-SGSLI-GM/MDAA-TACNA, que contiene el sustento Técnico y Presupuestal respectivamente.

Que, mediante el **Informe N° 019-2023-EPCC-RO-RCDVA-SGOM-GDU/MDAA-TACNA** de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el RESIDENTE DE OBRA, quien informa señalando que en coordinación con el inspector se procedió al levantamiento de cada una de las observaciones referidas; según se detalla en el informe,

Que, mediante el **Informe N° 0153-2023-SGOM-MDAA-TACNA** de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien informa señalando que en coordinación con la Sub Gerencia de

Supervisión y Liquidación de Inversiones procedieron con el levantamiento de las observaciones del Plan de Trabajo, la misma que se encuentra alineado a la normativa vigente y **el suscrito declara que es PROCEDENTE**,

Que, mediante el **Informe N° 245-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien informa que la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento remite el informe del residente de obra del IOARR: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418**, el mismo que informa que en coordinación con el inspector de obra procedieron con el levantamiento de observaciones del PLAN DE TRABAJO asimismo indica que al contar con el V° B° del inspector **considera que es procedente** la aprobación de Plan de Trabajo ya que se encuentra bajo los lineamientos establecidos.

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con las opiniones favorables y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2023** del proyecto **IOARR** denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418** por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerente de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Residente de Obra e Inspector de Obra)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 910-2023-GM-MDAA de fecha 14 de febrero del 2023**, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando su revisión y de ser procedente se emita ACTO RESOLUTIVO;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto IOARR** denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIO Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2526418** con saldo presupuestal disponible por Costo Directo y Gastos Generales de **S/ 323,916.59 soles, (trecientos veintitrés mil novecientos dieciséis con 59/100 soles)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **90 días** calendario, bajo la modalidad por administración directa, con la siguiente estructura presupuestal:

Descripción	Presupuesto Actualizado R.G.M Nº 361-2022-GM-MDAA	Devengado 2022	Saldo
Costo Directo	738,149.93	443,676.55	294,473.38
Gastos Generales	73,815.00	44,371.79	29,443.21
Costo de Obra	**811,964.93**	**4888,048.34**	**323,916.59**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la **UEI-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Residente e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; y, Directiva Nº 07-2020- A -MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la **UEI-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector de obra emitida mediante el Informe N° 003-2023-JYM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2023, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GDU
SGOM
SGSLI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO